



BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE AGOSTO DE 1898

GOBIERNO DE PROVINCIA

ELECCIONES PROVINCIALES

CONVOCATORIA

Para cumplimentar los artículos 44 y 57 de la vigente ley Provincial, y en virtud de las facultades que me concede el 59 de la misma, vengo en convocar á elecciones ordinarias de Diputados provinciales en los Distritos de Astorga-La Bañeza y Sahagún-Valencia de D. Juan.

La elección habrá de verificarse el domingo 11 de Septiembre próximo; la reunión de la Junta provincial del Censo, á los efectos del art. 18 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, deberá tener lugar el anterior domingo, ó sea el 4 del mismo mes, y el escrutinio general el jueves siguiente al domingo en que ha de verificarse la elección.

Llamo particularmente la atención de los Sres. Alcaldes sobre lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 del Real decreto citado, 91 de la vigente ley Electoral y Real orden circular de 2 de Noviembre de 1892; esperando de su reconocido celo, que teniendo presente todas estas disposiciones, garantizarán por todos los medios á su alcance la libre emisión del sufragio.

Queda, en virtud de la presente convocatoria, abierto el periodo electoral en los citados Distritos desde esta fecha hasta el día 15 del citado mes de Septiembre, en que se verificará el escrutinio general.

León 23 de Agosto de 1898.

EL GOBERNADOR,

Manuel Cojo Varela